



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.015-2024, a él/la REDIS MISAEL BONILLA en su condición de apoderado(a) legal de la CENTRAL DE EMPRESAS DE GENERACION DE ENERGIA RENOVABLE HONDUPALMA, Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de control de franquicias aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente R2021002816 dictó caducidad que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).- Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días concedido a el/la abogado(a) REDIS MISAEL BONILLA BONILLA en su condición de apoderado(a) legal de CENTRAL DE EMPRESAS DE GENERACION DE ENERGIA RENOVABLE HONDUPALMA con RTN [REDACTED], para presentar la información requerida que considere oportuno para sustentar la presente solicitud, de conformidad a la providencia de fecha nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el cual no fue utilizado. EN CONSECUENCIA: 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias al archivo sin más trámite. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10),12), 87, 88, 89,91,93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas con el Decreto No.180-2020; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- NOTIFÍQUESE.- (FIRMA Y SELLO) DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO.- ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 0204-2023.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 015-2024